

Estado APROBADA

<p>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION</p>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.</p> <p>El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a partir de 2013 realiza la producción de información del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (SIPSA) perteneciente al proyecto de fortalecimiento del sistema de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario en Colombia, en sus tres componentes de precios mayoristas de alimentos, precios minoristas de los insumos y de los factores asociados a la producción y abastecimiento de alimentos, realizando la recolección, análisis y difusión de la información.</p> <p>Durante 16 años la información del SIPSA estuvo a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En 2012 el ministerio traslada la operación del sistema al DANE a través de la celebración del contrato interadministrativo 20120134 (de febrero 29 2012). A partir de 2013 el SIPSA pasa a ser una de las operaciones estadísticas regulares y continuas dentro del Sistema de Estadísticas Agropecuarias y Ambientales que adelanta el DANE.</p> <p>El SIPSA es una investigación continua y su recolección en algunos de sus componentes es diaria, por lo tanto, se debe garantizar el levantamiento de información, el análisis, y la supervisión de la información de sus componentes.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2021-030569 del 11 de junio de 2021, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar Treinta y Siete (37) personas así: seis (6) en Barranquilla, tres (3) en Cartagena, una (1) en Santa Marta, una (1) en Sincelejo, dos (2) en Valledupar, dos (2) en Neiva, dos (2) en Tunja, tres (3) en Villavicencio, cuatro (4) en Bucaramanga, tres (3) en Cúcuta, una (1) en Ipiales, dos (2) en Pasto, una (1) en Popayán, una (1) en Armenia, una (1) en Ibagué, una (1) en Manizales, dos (2) en Pereira y una (1) en Montería. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las labores especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p>MANIFESTACIÓN</p>	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las</p>

Estado APROBADA

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.																								
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VF_AGROPECUARIA_2021_SIPSA_TH_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas por DANE Central para realizar el proceso de recolección y digitación de la información del componente de Abastecimiento de Alimentos SIPSA_A, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada y garantizando calidad y oportunidad durante el tiempo de ejecución del contrato.																								
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.																								
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO																								
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.																								
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren Treinta y Siete (37) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada. - Aprobación de dos (2) semestres de educación superior de pregrado en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia relacionada. - Título de bachiller y 6 meses de experiencia relacionada. <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requieren treinta y siete (37) personas con el PERFIL: ENCUESTADOR BÁSICO Nivel 1, 2 3 o 4, el cual según Resolución N° 0001 de 2017, devengaría por concepto de honorarios \$1.312.333 M/Cte.</p> <p>VALOR DE LA CONTRATACION 686,247,852.00 INCLUIDO IVA</p> <p>Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <table border="1" data-bbox="605 1942 1843 2081"> <thead> <tr> <th>OP.</th> <th>CIUDAD</th> <th>No Dias/ Meses</th> <th>Nro Personas</th> <th>Honorarios Individual</th> <th>Honorarios Total</th> <th>Transporte Individual</th> <th>Transporte Total</th> <th>Manutencion Individual</th> <th>Manutencion Total</th> <th>Otros Individual</th> <th>Otros Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2879</td> <td>BARRANQUILLA</td> <td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo</td> <td>6</td> <td>\$15,747,996</td> <td>\$94,487,976</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$2,700,000</td> <td>\$16,200,000</td> </tr> </tbody> </table>	OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total	2879	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo	6	\$15,747,996	\$94,487,976	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$16,200,000
OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total														
2879	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo	6	\$15,747,996	\$94,487,976	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$16,200,000														

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.									
2880	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	3	\$15,747,996	\$47,243,988	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$8,100,000
2881	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$15,747,996	\$15,747,996	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$2,700,000
2882	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$15,747,996	\$15,747,996	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$2,700,000
2883	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$15,747,996	\$31,495,992	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$5,400,000
2884	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$15,747,996	\$31,495,992	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$5,400,000
2885	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$15,747,996	\$31,495,992	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$5,400,000
2886	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	3	\$15,747,996	\$47,243,988	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$8,100,000
2887	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los	4	\$15,747,996	\$62,991,984	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,300,000	\$13,200,000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.									
2888	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	3	\$15,747,996	\$47,243,988	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$8,100,000
2889	IPIALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$15,747,996	\$15,747,996	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,540,000	\$3,540,000
2890	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$15,747,996	\$31,495,992	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$5,400,000
2891	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$15,747,996	\$15,747,996	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$2,700,000
2892	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$15,747,996	\$15,747,996	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$2,700,000
2893	IBAGUE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$15,747,996	\$15,747,996	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$2,700,000
2894	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$15,747,996	\$15,747,996	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$2,700,000
2895	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de	2	\$15,747,996	\$31,495,992	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,700,000	\$5,400,000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2896	MONTERÍA	perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022. El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$15,747,996	\$15,747,996	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,132,000	\$3,132,000

OP.	Forma de pago
2879	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2880	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento,</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2881	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2882	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2883	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>2884</p> <p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>2885</p> <p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2886	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2887	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2888	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2889	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$840.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$70.000 Segundo pago hasta por \$70.000 Tercer pago hasta por \$70.000 Cuarto pago hasta por \$70.000 Quinto pago hasta por \$70.000 Sexto pago hasta por \$70.000 Séptimo pago hasta por \$70.000 Octavo pago hasta por \$70.000 Noveno pago hasta por \$70.000 Décimo pago hasta por \$70.000 Undécimo pago hasta por \$70.000 Duodécimo pago hasta por \$70.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes y Comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2890	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2891	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2892	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2893	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2894	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2895	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte, a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
2896	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un segundo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un tercer pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un cuarto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un quinto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un sexto pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un séptimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un octavo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un noveno pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un décimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un undécimo pago por un valor de \$1.312.333 M/Cte. a la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por un valor de \$1.312.333 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la información recolectada y digitada para el componente de abastecimiento, en el aplicativo establecido por DANE Central.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$2.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000 Segundo pago hasta por \$225.000 Tercer pago hasta por \$225.000 Cuarto pago hasta por \$225.000 Quinto pago hasta por \$225.000 Sexto pago hasta por \$225.000 Séptimo pago hasta por \$225.000 Octavo pago hasta por \$225.000 Noveno pago hasta por \$225.000 Décimo pago hasta por \$225.000 Undécimo pago hasta por \$225.000 Duodécimo pago hasta por \$225.000</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$432.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$36.000 Segundo pago hasta por \$36.000 Tercer pago hasta por \$36.000 Cuarto pago hasta por \$36.000 Quinto pago hasta por \$36.000 Sexto pago hasta por \$36.000 Séptimo pago hasta por \$36.000 Octavo pago hasta por \$36.000 Noveno pago hasta por \$36.000 Décimo pago hasta por \$36.000 Undécimo pago hasta por \$36.000 Duodécimo pago hasta por \$36.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor del contrato. 2) Para Otros transportes y Comunicaciones se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor de contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia</p>
--	---

Estado APROBADA

	<p>simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información- certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p>

Estado APROBADA

	<ol style="list-style-type: none"> 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Visitar la central mayorista, plaza de mercado o centro de abastecimiento seleccionado de acuerdo a la programación y necesidades de la investigación. 3 Realizar la entrevista para la recolección con el informante de forma directa, de acuerdo a los lineamientos metodológicos de la operación estadística. 4 Recolectar la información del componente con oportunidad según cronograma de recolección, garantizando calidad y cobertura. 5 Diligenciar con caligrafía entendible las planillas de recolección en campo conforme lo establece el manual de diligenciamiento publicado en la plataforma de Isolucion. 6 Digitalizar la información recolectada en los aplicativos del SIPSA, garantizando oportunidad, calidad y cobertura. 7 Hacer entrega de las planillas de recolección al supervisor, analista o coordinador de la encuesta. 8 Reportar al asistente, analista o supervisor los problemas que se presenten en proceso de recolección o digitación para su respectivo análisis y retroalimentación. 9 Realizar los procesos de recolección para los componentes del SIPSA (Precios mayoristas e Insumos), según lo requerido por el coordinador de la investigación o quien sea designado por el ordenador del gasto para la supervisión y control del contrato. 10 Responsabilizarse por portar, cuidar y devolver los implementos (kit) que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades. 11 Conocer el manual de diligenciamiento publicado en la plataforma de Isolucion. 12 Informar a la supervisión de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 13 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 14 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 15 Asistir a reuniones para tratar aspectos metodológicos, lineamientos técnicos o tecnológicos, operativos o administrativos para los diferentes componentes del SIPSA, cuando se requiera. 16 Asistir presencial o virtualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 17 Cumplir cabalmente el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19 DANE FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 18 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 19 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos</p>

Estado APROBADA

	<p>personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
ANÁLISIS DE RIESGO	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>- BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - IPIALES - PASTO - POPAYÁN - ARMENIA - IBAGUE - MANIZALES - PEREIRA - MONTERÍA</p>
GARANTÍAS	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<p>Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la</p>

Estado APROBADA

liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo

Estado APROBADA

	<p>establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	<p>C-0401-1003-24-0-0401061-02-11**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA AGROPECUARIA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL</p>
CÓDIGO BPIN	<p>2017011000391</p>

APROBADO



RICARDO VALENCIA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO

Estudio Realizado por: mpcordobag

[Volver](#)[Exportar todos](#)Año: 2021
Versión: 60[VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)Usuario creador: cadid asdrubal s
avedra castaño
[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)
[Información general](#)[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

[Información general](#)

Año: 2021



0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Misión y visión: MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. VISIÓN: En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia.

Perspectiva estratégica: Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

[Información de contacto](#)

Nombre: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO

Teléfono: 5978300

Correo electrónico: casaavedrac@dane.gov.co

[Información relacionada](#)

Valor total del PAA: 133,224,225,260 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 408,836,700 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 40,883,670 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

[Adquisiciones planeadas](#)[Volver al principio](#)[Búsqueda de adquisiciones](#)Buscar: Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)Modalidad de selección: [Agregar](#)[Eliminar filtros](#)[Adquisiciones planeadas](#)

Adquisiciones planeadas (60)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de conta responsable
80111500	VF_AGROPECUARIA_2021_SIPSA_TH_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas (...)	Agosto	Agosto	360 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	239,823,948 COP	99,926,645 COP	SI	Aprobadas	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barr 3601524 jimercadob@dane.gov.co
80111500	VF_AGROPECUARIA_2021_SIPSA_TH_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas (...)	Agosto	Agosto	360 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	129,135,972 COP	53,806,655 COP	SI	Aprobadas	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogc 5415060 dmpinzomp@dane.gov.co
80111500	VF_AGROPECUARIA_2021_SIPSA_TH_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas por DANE Central para realizar el proceso de recolección y digitación de la información del componente de Abastecimiento de Alimentos SIPSA_A, del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - SIPSA, cumpliendo con la cobertura asignada y garantizando calidad y oportunidad durante el tiempo de ejecución del contrato.	Agosto	Agosto	360 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	131,535,972 COP	53,806,655 COP	SI	Aprobadas	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Buca 6454148 aahernandez@dane.gov.co
80111500	VF_AGROPECUARIA_2021_SIPSA_TH_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión, siguiendo los lineamientos metodológicos y directrices establecidas (...)	Agosto	Agosto	360 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	19,287,996 COP	8,036,665 COP	SI	Aprobadas	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dane.gov.co

DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE – GIT OPERATIVO BUCARAMANGA

Profesional Calificado		Perfiles Operativos	
Experto	<input type="checkbox"/>	Asistente de Encuesta	<input type="checkbox"/>
Profesional	<input type="checkbox"/>	Informático Especializado	<input type="checkbox"/>
Técnico	<input type="checkbox"/>	Informático Básico	<input type="checkbox"/>
Asistencial	<input type="checkbox"/>	I. Coordinador de Campo	<input type="checkbox"/>
		II. Apoyo Logístico	
		III. Encuestador Especializado	
Excepciones	<input type="checkbox"/>	I. Supervisor II	<input type="checkbox"/>
		II. Analista de Información	
		I. Supervisor I	<input type="checkbox"/>
		II. Encuestador - Monitor	
		"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	<input checked="" type="checkbox"/>

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Analizada la hoja de vida de Luis Carlos Gutiérrez Puentes– Cédula de Ciudadanía No. 1098649715 se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No 359 -OP y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE



ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO
Coordinador Operativo

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.



DAVID RICARDO MARÍN VILLA
Encargado de las funciones de Secretario General

RV: CERTIFICADO DE ACREDITACION

Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Mié 4/08/2021 3:44 PM

Para: Huil Ynec Camacho Hernandez <hycamachoh@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co> 2 archivos adjuntos (834 KB)

Ayuda de Memoria - Selección 1 encuestador SIPSA - Bucaramanga 29072021 (1) 2.pdf; CERTIFICACION DE ACREDITACION DE REQUISITOS.V8-Luis carlos Gutierrez Puentes..pdf;

Cordial saludo,

Me permito adjuntar certificado de acreditación de requisitos mínimos, correspondiente al contratista de SIPSA Bucaramanga, Luis Carlos Gutiérrez Puentes firmado y aprobado por el Dr. David Ricardo encargado de las funciones de secretario general.

Cordialmente;

**Erika Calixto Hernández***Coordinadora GIT Administrativa**Territorial Centro Oriente*

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 6326693 – 6454148

Voz IP 3405

Bucaramanga - Santander

ecalixtoh@dane.gov.cowww.dane.gov.co

@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>**Enviado:** miércoles, 4 de agosto de 2021 12:15**Para:** Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>**Cc:** David Ricardo Marin Villa <drmarinv@dane.gov.co>; Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>**Asunto:** RV: CERTIFICADO DE ACREDITACION

Buenos días,

se aprueba certificado de acreditación de requisitos.



Secretaría General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2376
Bogota
mfdeolaosaa@dane.gov.co
www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

Enviado el: miércoles, 04 de agosto de 2021 8:13 a. m.

Para: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>

CC: Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Asunto: RV: CERTIFICADO DE ACREDITACION

De: Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 6:02 a. m.

Para: David Ricardo Marin Villa <drmarinv@dane.gov.co>

Cc: Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

Asunto: RV: CERTIFICADO DE ACREDITACION

Cordial saludo Dr. David Ricardo,

Me permito adjuntar certificado de acreditación de requisitos mínimos, correspondiente al contratista de SIPSA Bucaramanga, Luis Carlos Gutiérrez Puentes.

Como soporte, se envía ayuda de memoria del proceso de selección de Luis Carlos Gutiérrez Puentes.

Cordialmente;



Erika Calixto Hernández

Coordinadora GIT Administrativa

Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 6326693 – 6454148

Voz IP 3405

Bucaramanga - Santander

ecalixtoh@dane.gov.co

www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Enviado: martes, 3 de agosto de 2021 10:32

Para: David Ricardo Marin Villa <drmarinv@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Cc: Huil Ynec Camacho Hernandez <hycamachoh@dane.gov.co>; Adriana Maria Ayala Moreno <amayalam@dane.gov.co>;

Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Asunto: RE: CERTIFICADO DE ACREDITACION

Cordial saludo Dr. David Ricardo e Ing Erika,

Para su conocimiento, adjunto envío certificado de acreditación de requisitos mínimos, correspondiente al contratista de SIPSA Bucaramanga, Luis Carlos Gutiérrez Puentes, debidamente firmado para su trámite.

Como soporte, se envía ayuda de memoria del proceso de selección de Luis Carlos Gutiérrez Puentes.

Atentamente,



Álvaro Antonio Hernández Argüello

Coordinador Operativo

GIT - Operativo

Territorial Centro oriental
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 645 41 48 Ext. 102 – VOZ IP 3402
 Bucaramanga - Santander
aahernandez@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia
 /DANEColombia
 /DANEColombia
 www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE. puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarlo a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE: it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesaria.

De: Huil Ynec Camacho Hernandez <hycamachoh@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 2:49 p. m.

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>;
 Adriana Maria Ayala Moreno <amayalam@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Asunto: CERTIFICADO DE ACREDITACION

Saludo

envío certificado de acreditación para su respectiva firma, OPERACION SIPSA, Luis Carlos Gutiérrez Puentes, luego de firmado, favor enviar a Erica Calixto, para similar proceso, gracias

DANE
 INFORMACIÓN PARA TODOS

Huil Ynec Camacho Hernández
Profesional Universitario 2044 Gr. 11
GIT Operativo Bucaramanga

Territorial Centro Oriente
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 6454148 Ext. 114. IP 3400
 Bucaramanga - Santander
hycamachoh@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHrduran

ROSA DURAN CHACON

Unidad ó Subunidad

04-01-01-00B

DANE REGIONAL BUCARAMANGA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-04-26-8:50 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	43921	Fecha Registro:	2021-04-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	217.652.460,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	217.652.460,00	Saldo x Comprometer:	217.652.460,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	43921	Fecha Registro:	2021-04-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00B DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401061-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA AGROPECUARIA - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						217.652.460,00	0,00	217.652.460,00	217.652.460,00	0,00

Objeto:	AGROPECUARIA_2021_SIPSA_TH_TU_OT_VIA_IINT_VF_AMPARAR LOS COMPROMISOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -SIPSA VIGENCIA ACTUAL 2021 DE LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE
---------	--

Firma Responsable

RV: Formato Solicitud CDP 43921VF SIPSA

Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Lun 26/04/2021 9:17 AM

Para: Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

CC: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

3 archivos adjuntos (757 KB)

CUADRO DE COSTOS Y CRONOGRAMA 2021 VF SIPSA.xlsx; SOLICITUD CDP VF SIPSA.pdf; 439. CDP43921 SIPSA VIG FUT PROY61.pdf;

buen dia

adjunto CDP43921 proyecto 61 SIPSA firmado



Rosa Durán Chacón
Profesional Universitario
GIT Administrativo
Territorial Centro Oriental
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Tel: 6454148 Ext. 113 vlp 3403
Bucaramanga – Santander
Rduranc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 21:22

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Cc: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Asunto: RV: Formato Solicitud CDP VF SIPSA

Cordial saludo,

Me permito adjuntar CDP firmado y aprobado por la ordenadora del gasto para fines pertinentes.

Cordialmente;



Erika Calixto Hernández
 Coordinadora GIT Administrativa
 Territorial Centro Oriente
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 6326693 - 6454148
 Voz IP 3405
 Bucaramanga - Santander
ecalixtoh@dane.gov.co
www.dane.gov.co



[@DANEColombia](#) [@DANE_Colombia](#) [/DANEColombia](#) [/DANEColombia](#) www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>

Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 15:18

Para: Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@dane.gov.co>

Cc: María Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>; Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliario@dane.gov.co>

Asunto: RV: Formato Solicitud CDP VF SIPSA

Buenos días,

Se aprueba la solicitud adjunta.

Gracias.



María Fernanda de la Ossa Archila
 Secretaria General
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 597 83 00 Ext. 2376
 Bogotá
mfdelaosaa@dane.gov.co
www.dane.gov.co



[@DANEColombia](#) [@DANE_Colombia](#) [/DANEColombia](#) [/DANEColombia](#) www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ian Liar Ortiz <iliario@dane.gov.co>

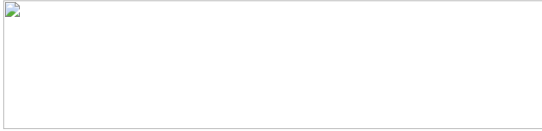
Enviado el: viernes, 23 de abril de 2021 2:55 p. m.

Para: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>

Asunto: RV: Formato Solicitud CDP VF SIPSA



IAN LIAR ORTIZ
 Secretaria General
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 5978300 Ext: 2337
 Bogotá D.C.
iliario@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 14:01

Para: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>

Cc: Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

Asunto: RV: Formato Solicitud CDP VF SIPSA

Cordial saludo Dra. María Fernanda,

Me permito adjuntar solicitud de CDP y cuadro de costos para la vigencia futura, correspondiente a la operación estadística componente del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario - SIPSA.

Cordialmente;



Erika Calixto Hernández
 Coordinadora GIT Administrativa
 Territorial Centro Oriente
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 6326693 - 6454148
 Voz IP 3405
 Bucaramanga - Santander
ecalixtoh@dane.gov.co
www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 13:47

Para: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Cc: Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliaro@dane.gov.co>

Asunto: RV: Formato Solicitud CDP VF SIPSA

Cordial saludo para todos.

Dra. María Fernanda e Ing. Erika, para su conocimiento aprobación y firma, adjunto estamos enviando formato solicitud de CDP y cuadro de costos para la vigencia futura, correspondiente a la operación estadística componente del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario - SIPSA, debidamente firmado.

Atentamente,



Álvaro Antonio Hernández Argüello
 Coordinador Operativo
 GIT - Operativo
 Territorial Centro oriental
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 645 41 48 Ext. 102 - VOZ IP 3402
 Bucaramanga - Santander
aahernandez@dane.gov.co
www.dane.gov.co



7/7/2021

Correo: Alvaro Antonio Hernandez Arguello - Outlook

De: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 1:42 p. m.
Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aaahernandez@dane.gov.co>
Asunto: Formato Solicitud CDP VF SPSA

Buena tarde Dr. Álvaro.

Para su conocimiento adjunto envío formato solicitud de CDP y cuadro de costos para gestionar vicencias futuras, correspondientes a la contratación de la operación estadística al Componente DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – SPSA en Bucaramanga, Cúcuta y Arauca con el fin de gestionar aprobación y firma ante la Ordenadora del gasto.

Gracias por su atención al respecto.

Cordialmente,



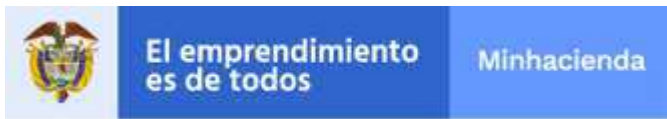
Ana Jesús Aguilar Reyes
Contratista Apoyo Logístico
Territorial Centro Oriente
Área Operativa
Tel: 6454148 ext. 102
Bucaramanga-Santander
ajaguilarr@dane.gov.co
www.dane.gov.co

-

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.



5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

Director General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Carrera 59 No. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Código postal 111321

Bogotá



Radicado: 2-2021-030569

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021 09:38

Radicado entrada 1-2021-048482
No. Expediente 787/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencias futuras - inversión

Apreciado doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	:	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Programa	:	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
SubPrograma	:	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	24	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

		\$ pesos corrientes
Vigencia	Recursos	Valor
2022	Nación	\$31.724.155.489

Las vigencias futuras se autorizan, para garantizar las contrataciones para la continuidad de las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos del sector agropecuario y construcción. El plazo máximo de ejecución de la vigencia futura es a 31 de julio de 2022, por lo que no supera el periodo de gobierno.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio con radicado No.20214340002916 del 01 de junio de 2021, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión, en la vigencia fiscal 2021.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso. Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 371 del 08 de abril de 2021.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya / Carlos Zambrano
ELABORÓ: Carmen Rosa Ortiz

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

